

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; luego de recibir informe del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 045**

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el trámite de la Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, instaurada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; se impuso cautela sobre la cuota parte que sobre un bien inmueble detenta el demandado.

La empresa asignada como auxiliar de la justicia ha presentado informe sobre su gestión como secuestre.

Se ordena agregar el memorial a carpeta independiente, además, correr traslado de su contenido a los interesados por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 015 del 1/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO